

# **PREGUNTAS FRECUENTES**

## **¿Qué es una beca Erasmus?**

Es una beca para realizar estudios de un semestre o un curso completo en alguna universidad del Espacio Europeo de Educación Superior con la exista un convenio previo.

La beca consta por un lado de la plaza en esta universidad, y por otro de una dotación económica.

## **¿Cuál es la dotación económica de la beca Erasmus?**

No se sabe exactamente hasta que se inicia el periodo de estancia. Los cálculos siempre son aproximados y basados en años anteriores.

## **¿Existen otras ayudas del MEC?**

Si, para aquellos alumnos que son becarios del MEC en curso anterior a su estancia Erasmus, el MEC tiene previstas otras ayudas.

## **¿Puedo obtener otras ayudas?**

Si, cualquier otra ayuda de entidades públicas o privadas es compatible con la beca Erasmus.

En concreto para Noruega existe la convocatoria de becas NILS a las que se puede acceder.

## **¿Cuáles son los requisitos para solicitar una beca Erasmus?**

Ser alumno de la Facultad en alguno de los grados que se ofertan actualmente, tanto durante el plazo de solicitud como durante el plazo de disfrute de la misma.

Tener superados al menos el 80 % de los créditos de primero al realizar la solicitud.

## **¿Dónde puedo ver la convocatoria?**

A través de Internet en la página de la UCM, así como en la propia de la Facultad.

### **¿Cuándo se abre la convocatoria?**

Usualmente a final de año, y permanece abierta aproximadamente 20 días.

### **¿Como debo solicitar la beca Erasmus?**

La presentación de solicitudes se hace primero mediante la aplicación telemática habilitada en la Web UCM. Posteriormente la documentación generada junto con el resto de documentos requeridos se presenta en Registro de la Facultad.

También puede ser presentada mediante procedimiento de administración electrónica.

### **¿Qué destinos están disponibles?**

Aquellos que se publican dentro de la convocatoria en el apartado correspondiente a la Facultad.

### **¿En qué idioma se imparten las clases?**

En el idioma del país. Algunas universidades ofertan también estudios en inglés. Cuando existe esta opción se indica en el apartado de observaciones de la lista de plazas ofertadas de la convocatoria.

### **¿Tengo que acreditar mi conocimiento del idioma en el que voy a estudiar?**

Si. Esto se hace de dos maneras o bien presentado un certificado oficial del nivel de idioma que posee el alumno o bien realizando la prueba de nivel que oferta el CSIM.

### **¿El certificado de idioma tiene caducidad?**

Si, no puede tener más de tres años.

### **¿Qué pasa si suspendo esta prueba?**

Esta prueba ni se aprueba ni se suspende. Produce una puntuación que será sumada a otras puntuaciones del alumno (como por ejemplo el expediente académico).

**¿Es necesario un nivel mínimo de idioma?**

Si. Para todos los idiomas el nivel mínimo requerido por la UCM es un nivel B1.

En cualquier caso, las universidades de acogida pueden solicitar niveles más altos y en la actualidad se está pidiendo un B2.

**¿Puedo solicitar una plaza si no tengo conocimientos del idioma en el que se imparten las clases?**

No.

**¿Si hablo el idioma, pero no con el nivel suficiente, puedo solicitar la plaza?**

No se te adjudicará la plaza si no acreditas el nivel mínimo por alguno de los procedimientos definidos en la convocatoria

**¿Cómo afecta la prueba de idioma a la adjudicación de destinos?**

La puntuación obtenida en la prueba de nivel o bien el certificado presentado, generan una puntuación que será sumada al resto de puntuaciones del alumno para establecer una puntuación total.

**¿Cómo sé si he sido admitido?**

Finalizada la convocatoria y siguiendo los plazos que marque la propia convocatoria, se publica en el tablón de anuncios Erasmus de la Facultad la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como el motivo de exclusión.

Se indica además el procedimiento y plazo de subsanación de solicitudes.

**¿Cuántos destinos puedo solicitar?**

Puedes solicitar hasta 5 destinos por orden de prioridad

**¿Importa el orden de solicitud de destinos?**

Si, puesto que se intenta adjudicar las plazas por orden de solicitud del alumno

**¿Cómo se realiza la adjudicación de destinos?**

Por orden de puntuación obtenida y de petición del alumno.

**¿Cuándo se publican las listas de adjudicación de destinos?**

En el plazo que indique la convocatoria.

**Aparezco en las listas y me han adjudicado una plaza ¿Qué debo hacer?**

Aceptarla o rechazarla presentado en la Oficina Erasmus el impreso de aceptación/renuncia que figura en la sección Erasmus de la página Web de la Facultad.

**Aparezco en las listas y no me han adjudicado plaza, ¿Qué puedo hacer?**

Puedes solicitar cualquiera de las vacantes publicadas, que serán adjudicadas siguiendo el orden de la lista de espera. La solicitud se hará presentando un escrito de solicitud en Registro de la Facultad.

**Quiero solicitar una plaza vacante para la que no he realizado prueba de nivel ¿Es posible?**

Si, siempre que se acredite documentalmente el conocimiento del idioma en los mínimos establecidos más arriba.

**Una vez obtenida la plaza, ¿Qué debo hacer?**

Presentar una propuesta de estudios a realizar en la universidad de acogida en el documento llamado Learning Agreement.

### **¿Qué es un Learning Agreement?**

Es un documento mediante el cual el alumno se compromete a estudiar una serie de asignaturas en la universidad de destino y la UCM se compromete a convalidar estas por las correspondientes asignaturas UCM

### **¿Cómo rellenar el documento de Learning Agreement?**

El alumno hará una propuesta de las asignaturas que quiere estudiar en la universidad de destino incluyendo nombre de la asignatura, código, el número de créditos y semestre en el que se imparte la asignatura.

Además, en el documento se incluirán las asignaturas que el alumno solicita que le sean convalidadas a su vuelta.

### **¿Cuántas asignaturas/créditos debo incluir?**

En cuanto a asignaturas españolas debes incluir al menos 30 créditos para un semestre o 60 para el curso completo.

Estas asignaturas podrán ser tanto obligatorias como optativas.

### **¿Cuántas asignaturas/créditos debo estudiar en la universidad de acogida?**

Tantas como créditos quieras convalidar en la UCM, es decir, 30 para un semestre o 60 para el curso completo.

### **¿Qué asignaturas elijo en la universidad de destino?**

Aquellas que tengan contenidos semejantes a las asignaturas que quieres convalidar en España.

Sabemos que es imposible encontrar en otras universidades una oferta de asignaturas idéntica a las que el alumno debiera cursar en la UCM por lo que se pide que se respeten en la medida de lo posible los contenidos de asignaturas básicas. En cuanto a la oferta de asignaturas optativas la flexibilidad es mayor

### **Una vez relleno el documento de Learning ¿Dónde lo presento?**

En la Oficina Erasmus de la Facultad (en los plazos establecidos). Una vez estudiada la propuesta del alumno por parte de la Comisión Erasmus, esta puede ser aceptada o devuelta para su modificación.

### **¿Qué significa que mi propuesta de Learning sea aceptada?**

Que la UCM se compromete mediante la firma del documento a convalidar aquellas asignaturas que el estudiante ha incluido en la lista correspondiente a la universidad de acogida por las asignaturas de la lista UCM.

Una vez que el Learning ha sido firmado se convierte en un contrato entre el estudiante y la universidad.

### **¿Qué debo hacer si mi propuesta es rechazada?**

Una propuesta de Learning es rechazada cuando los contenidos que se incluyen para estudiar en la universidad de acogida están muy lejos de los contenidos que el alumno estudiaría en la UCM, por lo que el estudiante debe mejorar la semejanza entre ambos programas.

### **En la universidad de destino existen asignaturas de español, ¿puedo incluirlas en mi propuesta?**

No. Incluir asignaturas sin ninguna relación con el plan de estudios del alumno en la UCM no produce resultados de convalidación.

### **¿Cuántos créditos/asignaturas voy a poder convalidar?**

En principio 60 créditos para un curso o 30 para un semestre. En el caso de que el alumno supere el total de asignaturas incluidas en el Learning Agreement para estudiar en la universidad de destino se le convalidarán automáticamente todas las asignaturas UCM propuestas para la convalidación.

### **¿Qué pasa si suspendo alguna/s de las asignaturas matriculadas en la universidad de destino?**

Entonces la convalidación ya no está asegurada al 100%. Se revisarán los contenidos de cada asignatura estudiada fuera y su relación con las asignaturas UCM de tal manera que pueden llegar a convalidarse en la UCM incluso menos créditos de los superados fuera.

Este es el motivo por el que se recomienda la mayor similitud posible entre los contenidos que el alumno estudia en su universidad de acogida y los contenidos UCM.

### **Ya tengo mi contrato de estudios ¿Cuál es el siguiente paso?**

Tienes que realizar el procedimiento de APPLICATION en la universidad de destino.

Cada universidad tiene unos plazos y unos requisitos para realizar este “application”. Sigue las instrucciones que te indiquen o que aparezcan en su página Web. El application es el procedimiento de solicitud de ingreso en la universidad de destino como estudiante Erasmus.

### **Ya he sido aceptado por la universidad de destino, ¿Cuál es el siguiente paso?**

En su momento, la Oficina Erasmus, os convocará para la firma del convenio financiero y la recogida de la documentación.

### **¿Qué es la documentación Erasmus?**

1. Carta de derechos y deberes del estudiante Erasmus
2. Convenio financiero
3. Certificado de llegada a la universidad de destino. Este debe ser presentado al coordinador Erasmus de la universidad de destino para su firma a la llegada del alumno y remitido a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM a la dirección que aparece en el documento.
4. Certificado de salida de la universidad. Antes de abandonar la universidad de destino, esta firmará este documento de salida, que igualmente será enviado a la Oficina de RRII de la UCM.

El tiempo transcurrido entre la fecha del documento de llegada y la fecha del documento de salida será el total de meses que se computarán de estancia.

5. Credencial de becario Erasmus

### **He llegado a la universidad de destino y una asignatura incluida en el Learning Agreement no se oferta ¿Qué debo hacer?**

En la segunda página del Learning hay un espacio destinado a modificaciones. Incluye la asignatura que no se oferta y señálala como asignatura a suprimir. A cambio incluye otra asignatura de contenidos semejantes y señálala como asignatura a añadir.

Envía la propuesta a la Oficina Erasmus de la Facultad para su estudio y te contestaremos a la mayor brevedad posible.

### **¿Puedo matricular la nueva asignatura antes de recibir la conformidad de la Facultad?**

No. Que la Comisión Erasmus de la Facultad autorice el cambio es un requisito fundamental para poder hacer cambios en el contrato de estudios.

### **Quiero cambiar alguna de las asignaturas que figuraba en el Learning ¿Cómo puedo hacerlo?**

Dado que el Learning Agreement es un contrato entre la Facultad y el alumno para el reconocimiento de créditos, el alumno no puede cambiar estos contenidos unilateralmente. En todo caso es necesario pedir y obtener la autorización de la Facultad antes de realizar cualquier cambio en los contenidos académicos.

### **Necesito hacer un cambio de asignatura ¿Qué documento debo utilizar para la solicitud?**

El documento de Learning Agreement que te llevaste firmado por la Facultad y en el apartado destinado a cambios.

Este documento será enviado por el alumno a la Oficina Erasmus de la Facultad, preferiblemente por correo electrónico para su estudio por parte de la Comisión Erasmus.

### **Me falta espacio en el documento original para solicitar cambios ¿Qué debo hacer?**

Añadir páginas nuevas al documento.

### **¿Puedo solicitar los cambios en el documento de Learning propio de la universidad de acogida?**

No, los cambios deben realizarse en el documento UCM, concretamente en el documento original que fue firmado por la Facultad y por el alumno.



**¿Qué pasa si he realizado algún cambio en mi matrícula de la universidad de destino sin la autorización de la Facultad?**

Que la nueva asignatura matriculada no será convalidable.

ESTE DOCUMENTO SE IRÁ COMPLETANDO PROXIMAMENTE CON VUESTRAS APORTACIONES.